

**SELECCIÓN DE PERSONAL PROYECTOS APROBADOS AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE (TOLEDO), DENTRO DEL PROGRAMA “GARANTÍA +52 AÑOS”, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍA DE RENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA (ORDEN 168/2020, DE 26 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO – RESOLUCIÓN DE 11/11/2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO)**

En aplicación de lo previsto en los Criterios para la selección de personal dirigida a la ejecución de proyectos aprobados al Ayuntamiento de Villanueva de Alcarde (Toledo), dentro del Programa “Garantía + 52 años”, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha, (Orden 168/2020, de 26 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo –Resolución de 11/11/2021, de la Dirección General de Programas de Empleo), se procede a la valoración de las solicitudes de cada uno/a de los/as interesados/as, que se han presentado y manifestado su interés en su inclusión en dichos Proyectos:

**PRIMERO.-**

**“Apartado 6, Criterios de Selección:**

**6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.**

1. Con carácter general, **tendrán prioridad** las personas que no hayan participado en este programa de garantía (anteriormente +55 años) en ninguna de sus anualidades anteriores, así como las personas con discapacidad que no impida el normal desempeño de sus funciones, y con carácter absoluto, las mujeres víctimas de violencia de género. Dichas circunstancias deberán ser acreditadas ante la entidad beneficiaria por las personas que las aleguen, en el momento de la selección.

En igualdad de condiciones y de existir más aspirantes que puestos a cubrir se tendrán en cuenta y valoraran los siguientes criterios:

1.1. Para el proyecto de **“Traslado en el municipio de personas minusválidas”**:

- a) Estar en posesión del permiso de conducir clase B.
- b) Valoración de méritos:

\*Por cada mes trabajado en servicios o cuidados relacionados con mayores: **1 punto.**

1.2. Para el proyecto de **“Pequeñas obras de albañilería”**:

- a) Obligatoriedad de estar inscrito como peón de la construcción en la oficina de empleo u otra categoría superior relacionada con dicho sector.
- b) Valoración de méritos:

\*Se realizará una prueba de conocimientos y practica de albañilería: máximo **10 puntos.**”



## SEGUNDO.-

Vistas la solicitud presentada por Dña. Eva María Blanco Blanco para el proyecto “Pequeñas obras de albañilería”, así como la presentada por D. Valentín Tello Tirado para el proyecto “Traslados en el municipio de personas minusválidas” y comprobada información facilitada por el Servicio Público de Empleo, se procede a desestimar ambas solicitudes por no cumplir con los requisitos establecidos en la Orden 168/2020, de 26 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo así como en la Resolución de 11/11/2021, de la Dirección General de Programas de Empleo, al no ser personas perceptoras del subsidio para mayores de 52 años.

Así mismo, y vista la única solicitud, presentada por D. Jesús Santos Valentín, para el proyecto “Pequeñas obras de albañilería”, no se considera necesario realizar una prueba de conocimientos y práctica de albañilería, por quedar suficientemente acreditada su experiencia, en distintas contrataciones laborales realizadas con este Ayuntamiento, en ejecución de proyectos de iguales objetos de ejecución.

## TERCERO.-

Se establece un listado baremado y valorado de todos los aspirantes.

### Listado baremado

#### 1.- “TRASLADOS EN EL MUNICIPIO DE PERSONAS MINUSVÁLIDAS”

	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
01	**83109**	FRANCISCA GARRIDO SOLERA	---	<b>Colectivo Prioritario</b>  (NO participa en programas anteriores)
<b>RESERVAS</b>				
02	**77353**	JOAQUINA ALONSO GARCÍA	---	<b>SI</b> Participa en programas anteriores

#### 1.- “PEQUEÑAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA”

	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
01	**33789**	JESÚS SANTOS VALENTÍN	---	<b>SI</b> Participa en programas anteriores

En Villanueva de Alcardete, 26 de agosto de 2022

La Alcaldesa,

Documento firmado electrónicamente

